

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE.

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área competente, eleve a esta Cámara Legislativa información relativa a la política de promoción y consolidación del turismo antártico, elevando los correspondientes informes técnicos respecto a los siguientes puntos:

1. Mecanismo de colaboración emprendidos o proyectados con actores públicos y privados vinculados al desarrollo del turismo antártico;
2. contactos iniciados con instituciones públicas nacionales o internacionales vinculadas a la temática del desarrollo y el impacto que causa, así como acciones para mitigar el mismo;
3. relevamiento de prestadores turísticos vinculados a la actividad;
4. identificación de empresas locales participantes, en forma directa o indirecta, del mercado del turismo antártico, y estrategias previstas para su consolidación y desarrollo.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

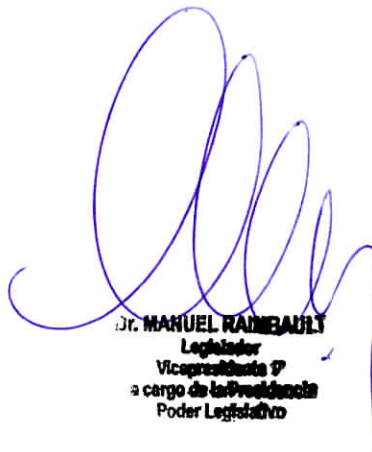
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2008.

RESOLUCIÓN Nº

355

/08.-


MARTÍN A. ENCHIEME
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


Sr. MANUEL RADBAULL
Legislador
Vicepresidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo